|  |  |
| --- | --- |
| **Diputado Juan Luis Castro y diputados de oposición** | **Diputado Gahona y diputados de ChileVamos** |
| **I. Conclusiones.**  Ya expuestos los antecedentes que la presente Comisión Investigadora ha recogido en sus sesiones, este acápite presenta las conclusiones de la Comisión en cuanto a las actuaciones de los siguientes organismos públicos analizados: 1. JUNAEB y 2. JUNJI.  **1. Conclusiones respecto de Junaeb.**  **a)** Uno de los principales objetivos de la JUNAEB debería ser entregar a los niños de Chile una **alimentación saludable**, para así contribuir a que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan una buena salud; y en Chile tenemos un problema grave y urgente, en cuanto a la salud de la población y las enfermedades asociadas a una mala alimentación, entre las que destacan diabetes, obesidad, infartos, hipertensión, entre otras.  El modelo actual de JUNAEB, es un modelo de negocios en que las empresas que participan en las licitaciones maximizan los beneficios disminuyendo los costos. Lo anterior, va claramente en desmedro de la calidad final de los alimentos que reciben los niños en nuestras escuelas vulnerando los derechos de los jóvenes que tienen relación con JUNAEB.  El modelo actual de JUNAEB presenta una serie de problemáticas, como que la entrega de alimentación se basa en distintas y variadas licitaciones que van cambiando cada cierto tiempo: uno, dos o tres años dependiendo de las bases de licitación. El objetivo de las empresas es obtener la mayor cantidad de utilidades, algunas de las empresas han abaratado los costos, en perjuicio de la alimentación de los niños. Ahora bien, mientras existan entidades con fines de lucro vinculadas a la entrega de alimentación de los niños, no se puede obtener la calidad de alimentación que se requiere por los niños. Este modelo ha demostrado estar obsoleto, pues el informe de la “COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.”, tiene por resultados las mismas conclusiones que en esta instancia se presentan. En dicha comisión, ya se reconocían irregularidades en la ejecución del PAE, la debilidad institucional y la falta del rol fiscalizador; estas conclusiones se han repetido en esta Comisión Especial investigadora y se ha demostrado que no se han producido los cambios recomendados en 2016.  Ahora bien, la señora Chantal Gutiérrez, apoderada de un estudiante de la Escuela Provincia de Arauco de Cerro Navia, expuso que las minutas declaradas por Junaeb con variedad de alimentos no corresponden a la realidad. En el caso de su hijo siempre le entregaban papas y fideos de distintas maneras durante la semana, describe *“*el lunes comen arroz; el martes, fideos; el 13 miércoles, arroz; el jueves, fideos y el viernes, charquicán, como gran cosa.” Además, señaló que los productos utilizados para la elaboración de los alimentos que se le entrega a los niños son de mala calidad y de un aspecto desagradable, generando rechazo en los estudiantes, quienes no comen los alimentos entregados por Junaeb.  **b)** Existe **debilidad institucional**, expresada en una asimetría entre la institución y las empresas que prestan servicios, en el sentido de que se cuenta con pocos recursos humanos para la gran cantidad de recursos que se utilizan en los programas de alimentación, los cuales ascienden a más de 600.000 millones de pesos, lo cual representa aproximadamente el 60% del presupuesto anual de JUNAEB, la cual cuenta con un presupuesto de más de un billón de pesos; Esta institución cuenta, en términos de funcionarios con 838 contrata, 63 honorarios y 49 plantas, aquellos funcionarios que están dedicados al Programa de Alimentación Escolar, son 171, de los cuales 13 son de planta, y ese personal básicamente son los supervisores y profesionales técnicos encargados de ejecutar el programa. Esta asimetría se expresa en la falta de recursos humanos y/o tecnológicos para la supervisión y fiscalización de la ejecución de los programas de alimentación.  Claramente, existe una debilidad institucional, tal como quedó demostrado en la presentación del Director Don Jaime Tohá señaló que en la Región Arica hay 3 supervisores para 95 establecimientos, en la Región Metropolitana 5 supervisores para 1.591 establecimientos y en Valparaíso se tiene 16 supervisores para 792 establecimientos, por lo que no se tiene ninguna correlación lógica entre el número de supervisores y el número de establecimientos a supervisar. Cabe señalar que a nivel país hay 107 supervisores para 8.511 establecimientos siendo totalmente insuficiente el número de supervisores, demostrando la insostenibilidad de este modelo de fiscalización, dada la asimetría entre la cantidad de supervisores y establecimientos a nivel nacional, lo que evidencia un sistema que no controla de una manera eficiente y adecuada la calidad final de alimentos que requieren nuestros niños.  **c)** Las normas que regulan el Programa de Alimentación Escolar son asuntos dejados únicamente a las bases de licitación, en este sentido se carece de norma con rango de ley, dejando espacio a una gran discrecionalidad por parte de la administración de Junaeb para determinar cómo se lleva a la práctica ese programa. Esta debilidad normativa se expresa en que **no existe regulación legal sobre el PAE** (Programa de Alimentación Escolar). Esta discrecionalidad es tal que permite que, año a año, cambien las bases de licitación y por lo tanto existan niños atendidos de distinta forma, pues hay tres contratos vigentes operando en paralelo, con tres tipos de exigencias a las empresas que operan simultáneamente, esto último fue afirmado por la Presidenta Nacional de la Asociación de funcionarios de la Junaeb (AFAEB), señora Carolina Pizarro Donoso, quien señalaba que existía una gran preocupación por este fenómeno.  **d)** Existen complicaciones en el trato de Junaeb con las empresas que participan de las licitaciones relacionadas al Programa de alimentación Escolar, pues es dificultoso para Junaeb comprobar de forma certera la **información financiera** que estas empresas presentan en las licitaciones, pues estas no demuestran de forma fehaciente la sanidad de sus finanzas, poniendo en riesgo la ejecución de lo contratado. Para ejemplificar esto es válido analizar la relación entre algunas empresas, por ejemplo, Saludable SpA, Alimentaciones Internacionales S.A., Fedir Chile S.A. y Consorcio Merkén SpA, son empresas de gran tamaño que compiten en licitaciones de Junaeb, sin embargo pertenecen a la firma uruguaya DeliBest Agencia Chile. Bajo esta relación podríamos tener sanidad financiera en alguna de estas empresas mientras que en otras se podría tener la situación contraria, lo cual sería engañoso para Junaeb, pues todas ellas están conectadas. De hecho existen antecedentes que el mismo Director de Junaeb, Jaime Tohá reconoce en sesión de Comisión del 30 de septiembre de 2019, donde expresa que “Hemos tenido en el pasado algunos incidentes que han afectado la operación del programa, a través de empresas insolventes o que han quebrado, lo que genera una dificultad operacional no menor de reemplazo de una empresa por otra, en cuanto a que los niños pueden quedar una cantidad de días sin alimentos”, esto último hace patente la necesidad de tener herramientas normativas que permitan determinar la capacidad de las empresas proveedoras de servicios de cumplir con estos.  **e)** Gran parte de los problemas del PAE tienen relación con la falta de inversión histórica en **infraestructura de las cocinas** en las escuelas. El costo de revertir esta situación es enorme para el Estado. Y las empresas no asumen el gasto porque no alcanzan a amortizar la inversión con solo 3 años de operación. Las empresas podrían cumplir un rol preponderante en esta inversión solo si las licitaciones fuesen adjudicadas por 5 años o más.  **f)** En cuanto a las **multas**, las empresas que han incumplido contratos en lo que respecta a infraestructura, equipamiento, mantención y transporte de alimentos, han sido multadas en un proceso sancionatorio que establece multas de acuerdo a las propias bases de licitación, sin embargo, las multas que se están cobrando hoy son de las licitaciones correspondientes al período 2011- 2012. Y desde parte de Junaeb hay una actitud de desidia al respecto, pues las empresas que no se han pagado multas en varios años siguen postulando y ganando licitaciones; en ese sentido, desde el punto de vista normativo, Junaeb podría ejecutar las multas a través de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, las cuales son boletas de garantía bancarias y está en manos de la propia institución hacer este cobro. Además, otro elemento que la Comisión ha detectado al respecto es que hay una dotación de personal insuficiente, o un rezago en los procesos administrativos y tecnológicos, en el área encargada de realizar las cobranzas de las multas.  Existe un contexto de impunidad en Junaeb, en donde las empresas no pagan lo que le adeudan a Junaeb. Las empresas están por sobre la necesidad de los niños en este modelo, al no cobrar de manera exhaustiva las multas que se adeudan por incumplimientos. El modelo actual de Junaeb históricamente ha perdonado o no a cobrado las multas a las empresas desde 2013 aproximadamente, lo que es otra forma de corrupción de este modelo, al preferir a las empresas por sobre la necesidad de los niños.  Ahora bien, para resolver el tema de las multas con las empresas, debe buscarse una solución que no provoque la quiebra del sistema. Se debe simplificar el sistema de cobro de multas. Los inspectores levantan observaciones de grados de gravedad muy diversos que derivan en cuestionamientos que no debieran trabar el sistema. Se debieran fijar prioridades y enfocarse en ellas. Pero sobre todo se debe precisar cada imputación con un objetivo de mejora de la situación y no solo con la lógica del “castigo”.  **g)** Existe interés por parte de Junaeb en incluir menús más variados, que contengan productos como sal de mar, quínoa, miel y cochayuyo, entre otros. Por ello, el sistema debiese incentivar progresivamente el sistema de compras a **proveedores locales**, para que éstos puedan proveer productos frescos. Es necesario acelerar este proceso.  Ahora bien, la buena alimentación se basa en alimentos frescos, y no en alimentos procesados, que generan efectos nefastos en la salud de los niños. De acuerdo a lo señalado, por el Director Don Jaime Tohá solo el 15% de los alimentos utilizados son frescos, pero gran porcentaje de ese 15% se refiere a compras en panaderías, eso habla que gran parte de la alimentación “fresca” que menciona Junaeb es Pan, alimento que no puede ser considerado como adecuado, ni fresco. Creemos que la alimentación saludable, a través de compras locales y productos frescos no debe ser un tema opcional para Junaeb, sino que debe ser un imperativo legal, disminuyendo los productos procesados al mínimo.  Además, mientras se estaba desarrollando la presente Comisión Investigadora se presentó un estudio del trabajo realizado por el Observatorio Elige Vivir Sano sistematizando los últimos datos disponibles del Mapa Nutricional de Junaeb, Casen, la Encuesta de Consumo Alimentario y la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, entre otros, que señala que Chile aumentó de 7 a 12 por ciento en obesidad infantil, por lo que la alimentación saludable de Junaeb no está teniendo el efecto deseado por la institución en nuestros niños.  “Los datos muestran cómo la obesidad y el sobrepeso han aumentado en el país tanto en los niños y niñas menores de seis años como en los estudiantes de primero básico y los de primero medio. Entre los factores asociados a esta situación aparece un bajo consumo de frutas y verduras y una alta ingesta de jugos procesados, bebidas gaseosas, dulces y comida chatarra.”[[1]](#footnote-1)  **h)** Se ha producido una sensación de trato injusto por parte de las **manipuladoras de alimentos** de alimentos, pues las licitaciones como las identificadas como 85-50 LR16 no contemplan gratificaciones garantizadas para todas las manipuladoras, en cifras tenemos que 12.901 trabajadoras no estaban percibiendo la gratificación garantizada, lo que genera una diferencia remuneracional de alrededor de $100.000 aproximadamente con aquellas trabajadoras que sí lo reciben. En términos de promedios, la Federación Central de Manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar, ha planteado que el promedio de las remuneraciones de las trabajadoras con y sin gratificación ascienden a $450.000, sin embargo, las trabajadoras que perciben la gratificación garantizada tienen un sueldo bruto de aproximadamente $500.000 pesos, mientras que las que no reciben esta gratificación reciben una remuneración de entre $380.000 o $390.000.  Otra temática compleja relacionada a las manipuladoras y que puede influir en el desarrollo de sus actividades es la **sobrecarga laboral**, puesto que en casos donde hace falta mayor cantidad de manipuladoras, lo que se hace es otorgar bonos asociados a esta carga extra de trabajo, y es así como tenemos trabajadoras y manipuladoras con enfermedades y estrés asociados al exceso de trabajo. De este suceso se desprende otra complicación, es que hay enfermedades que se diagnostican repetidamente entre las manipuladoras de alimentos, estas son asociadas a enfermedades profesionales por el tipo de trabajo, pero las mutuales no tienen esta interpretación, y cuando las licencias por estas enfermedades son pagadas. Lo hacen como enfermedades comunes.  Sin perjuicio de la importancia de proteger los derechos de las manipuladoras, el Estado no puede confundir las prioridades del programa PAE. El objetivo fundamental del PAE es entregar comida nutritiva, saludable y rica a los niños más vulnerables. Y cualquier otro propósito puede cumplirse, siempre y cuando no afecte directa o indirectamente a este propósito. Este debate es relevante, por ejemplo, en la discusión sobre el índice de raciones por trabajadora. Mientras el Estado exija un número irracional de trabajadoras por ración, será imposible que los recursos de las empresas operadoras se destine a mejorar el servicio y la calidad de la alimentación. En un mundo donde la transformación digital impera, es razonable pensar en **modernizar procesos** que permitan reorientar recursos a mejorar la alimentación de los niños.  En este sentido, debe señalarse que actualmente, de cada $100 de inversión, $55 corresponden al pago de sueldos de las trabajadoras manipuladoras de alimentos.  Ha existido desde por lo menos un año atrás un **clima laboral complejo** en el Departamento de Alimentos, esto ha sido comentado por la Presidenta Nacional de la Asociación de funcionarios de la Junaeb (AFAEB), señora Carolina Pizarro Donoso, quien informó a la Comisión que aquello ha afectado el desarrollo de las diversas labores del Departamento de Alimentación, que es una parte importante en el organigrama de JUNAEB, donde se han detectado maltrato laboral y otras prácticas de ese tipo que inciden negativamente en las funciones de la institución.  **i)** Junaeb debe velar por la **libre competencia**, evitando acciones desleales de empresas cartelizadas. Esto es esencial. En ese marco es importante fomentar las restricciones a la participación de las empresas que tienen la capacidad de mejorar el servicio entregado al PAE. Por esa razón las licitaciones no debiesen subir las barreras a la consolidación de las empresas que demuestran buenos resultados y mejoran los estándares históricos.  Cabe cuestionar, en todo caso, la decepcionante inasistencia y negativa por parte de NutreChile de asistir alguna sesión de esta Comisión Especial Investigadora. La Asociación gremial fue invitada a dos sesiones, y no obstante no concurrió. Por otro lado, cabe destacar la asistencia del Consorcio Merkén.  **j)** Las **manipuladoras de alimentos** vienen a cumplir una importante función pública ligada a la alimentación en la etapa más temprana de la vida de una gran cantidad de niños y niñas de nuestro país y estas trabajadoras, al estar vinculadas a las empresas que prestan servicios a Junaeb, son invisibilizadas en este tipo de problemática, lo cual es un error, puesto que son quienes realizan directamente la labor de preparación y entrega de alimentos a los niños, niñas y adolescentes.  Las Manipuladores de Alimentos al cumplir una importante función pública se debe analizar si debiesen ser parte del Estado para evitar la diferencia de sueldos, el clima laboral complejo y la sobrecarga laboral que realizan las empresas privadas con ellas. Parece necesario que una función tan vital e importante en la alimentación de nuestros niños que es entregada directamente por las Manipuladoras pueda ser entregada por el Estado siendo ellas el pilar fundamental y bajo la supervisión de la Contraloría, y así poder entregar una mejor alimentación a nuestros niños siendo contratadas por parte del Estado. |  |
| **2. Conclusiones respecto de Junji.**  **a)** Los alimentos que otorga JUNAEB para que **JUNJI** provea a niños, niñas y adolescentes beneficiarios, no consideran las **necesidades especiales** de los niños ni los tipos de alimentación especial que estos puedan necesitar. Por ejemplo, existen niños y niñas que tienen diabetes gestacional, o dependen de dietas celiacas.  **b)** Junji junto con **Integra**, son instituciones que reciben la alimentación que se otorga a niños y niñas de parte de JUNAEB, y la responsabilidad de Junji es participar en la **elaboración de las bases de licitación** de programas de alimentación en su aspecto técnico, es decir, todos los componentes técnicos de la alimentación de los niños y niñas, características de la alimentación, tipo, frecuencia, cantidad de alimento según la edad, procesos de preparación de las alimentaciones y procedimientos de entrega de la alimentación.  **c)** El control que ejerce Junji en cuanto a los programas de alimentación van en el sentido de es velar por la **calidad nutricional y sanitaria de la alimentación** que reciben los niños y niñas, es decir, Junji se controla la minuta, las raciones, el estado de los alimentos, la higiene, y la cantidad de raciones que se entregan, esto se controla diariamente y es responsabilidad de la directora o de la encargada del jardín, y desde este año ese control se ha comenzado a hacer *online*. De forma más concreta, Junji realiza una supervisión anual, mediante un acta de supervisión (C1-A) que controla el estado de alimentos, el tipo de preparaciones, las raciones, las condiciones de higiene, el equipamiento, la infraestructura y los requisitos que deben cumplir las manipuladoras.  d) Doña Adriana Gaete, Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,  (JUNJI), señala que ellos han tenido que cambiar ciertos productos que son de mala calidad que se entregan por Junaeb, para tener productos de mejor calidad y minutas de mejor calidad para nuestros niños. Doña Adriana Gaete mencionó textualmente que: *“la carne era carne restituida y eso indicaba que no era de buena calidad, y eso lo cambiamos. O sea, fuimos cambiando producto por producto; fuimos viendo la calidad del alimento que se estaba entregando en las residencias. En lácteos también cambiamos la marca. Es más, cambiamos la marca de varios alimentos. La cantidad de fruta no era la adecuada.”*  Concluyendo según lo mencionado anteriormente, se entiende que hay una comida de primera categoría que se entrega en JUNJI, mientras que en Junaeb tenemos una alimentación de segunda, tercera o cuarta categoría. |  |
| **II. Recomendaciones.**  Las conclusiones desarrolladas anteriormente conforman los antecedentes para que la Comisión recomiende las siguientes medidas:  1. Un cambio del modelo actual que utiliza la Junaeb para entregar la alimentación a nuestros niños, teniendo como objetivo principal priorizar a los niños por sobre las empresas entregando alimentos saludables y frescos, a partir de las necesidades de salud de nuestros estudiantes. La alimentación que se debe entregar por Junaeb debe ser saludable como imperativo legal, debemos avanzar en este sentido, y entender, que la alimentación saludable no puede ser opcional.  Además, que existe una modelo o mecanismo en donde el estado supervigile de una manera adecuada y eficiente, permitiendo también que la comunidad escolar tenga un rol relevante en esta supervigilancia. También, debe existir una entrega directa de los alimentos por parte del Estado, ya que este modelo a fracasado, lo que se ha comprobado en la Comisión Especial Investigadora de 2016 y la presente, en donde los mismos problemas mencionados en la de 2016 se repiten en esta Comisión, por lo que no se ha avanzado en una alimentación que tenga como objetivo principal productos de calidad locales y frescos para nuestros niños. Para lo anterior, también es necesario que las manipuladoras de alimentos sean trabajadoras contratadas por parte del Estado.  Este modelo actual, esta teniendo un impacto negativo en la población infantil y los sectores más empobrecidos de nuestra población, tal como lo demuestran los índices de obesidad y sobrepeso en los colegios, por lo que es necesario hacer un cambio de modelo para que los niños reciban alimentos de calidad y saludable.  1. **Establecer normas de carácter legal para determinar las reglas de las bases de las licitaciones**, en el sentido de limitar la discrecionalidad que tiene Junaeb en cuanto a establecer bases de licitación y otras normas que dada su importancia deberían tener rango de ley. Esta recomendación va en el sentido de tener normas de carácter legal que definan un modelo de licitación que garantice la eficiencia, efectividad y eficacia del importante servicio otorga Junaeb a los niños, niñas y adolescentes en Chile; además de establecer normas sanitarias especiales para cocinas y comedores escolares que den garantía de calidad en el servicio prestado. | Estas **propuestas** surgen de las audiencias que se realizaron en el transcurso de la CEI, además de recoger las conclusiones de la anterior CEI que trato este asunto y que hasta el día de hoy no han sido resueltas.  **2. Sobre el fortalecimiento Institucional**  b. En el uso de la potestad reglamentaria el Ejecutivo dicte un reglamento que profundice la normativa en relación a la licitación del PAE. |
|  | **2. Sobre el fortalecimiento Institucional**  a. Unificar la supervisión que se aplica en JUNJI e Integra al interior de una sola institución, evitando que se incurra en diferencias de criterios, y otras dificultadas generadas en la falta de comunicación. |
|  | **2. Sobre el fortalecimiento Institucional**  c. Crear y legislar una Nueva Ley de Planta para Junaeb, cuya estructura data del año 1964, y por lo tanto se ajusta a esa época. Las manifiestas debilidades de Junaeb obligan al Estado a adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer la institución, de tal manera que tenga las herramientas necesarias para llevar adelante su función pública.  d. Establecer nuevas incompatibilidades entre ex funcionarios y empresas licitantes. Se ha advertido una debilidad institucional en el control de posibles conflictos de interés, que se puede evitar mediante el establecimiento de períodos de congelamiento o incompatibilidades para desalentar el involucramiento de funcionarios de Junaeb con empresas participantes de las licitaciones. |
| 5. Es necesario disponer de una **comisión de expertos para la elaboración de bases técnicas**, que tengan una vigencia al menos por 3 años, donde haya participación de especialistas en el área de la alimentación y nutrición infantojuvenil y especialistas en el desarrollo de organizaciones públicas, además de ello este equipo debe disponer de profesionales del área administrativa y legal con experiencia en el sector público.  2. Establecer un **nuevo trato entre Junaeb y las empresas que le prestan servicios**, en el sentido de:  a) darle valor a las evaluaciones de desempeño a las empresas en años anteriores, estableciendo restricciones a la participación de aquellas que no tengan su foco en entregar comida sana, rica y nutritiva a las y los niños.  b) establecer la suspensión y término anticipado de contratos por incumplimientos graves de las empresas que prestan servicios a Junaeb.  c) aumentar los resguardos para evitar la relación irregular y colusión de las empresas que prestan servicios a Junaeb. | **4. Sobre los Procesos licitatorios**  a. Simplificación del modelo de licitación y las bases y reducción de recurrencia al trato directo. De acuerdo a la información otorgada por la Contraloría, tanto los procesos de licitación, como sus bases, serían excesivamente complejos. Esto genera permanentes retrasos en las adjudicaciones, al tiempo que excluye la posibilidad de realizar nuevos concursos públicos, forzando la recurrencia al trato directo, a fin de resguardar la continuidad del servicio. El trato directo, por regla general expone al órgano decisorio a presiones por mantener el servicio inalterado y en la mayor parte de las veces, termina generando perjuicio fiscal, pues los precios que finalmente se pagan por los contratos, son bastante superiores a los originalmente establecidos en las bases. Por esta razón, es imprescindible simplificar los procesos de licitación y las propias bases, a fin de tornarlos más eficientes y transparentes.  b. Es conveniente que los procesos de selección de entidades privadas a través de procesos de licitación cuenten con un sistema abierto a la comunidad, materializando, de una manera más efectiva, el principio de transparencia que rige la función pública.  **c. Establecer un impedimento para la postulación a las licitaciones a las empresas cuyos: Propietarios, Directores, Representantes Legales y Ejecutivos tengan condenas por delitos relacionados con faltas a la probidad o cohecho.** |
| 4. En materia de **multas**, constituir una mesa de trabajo entre el gobierno (Junaeb), las empresas y un comité parlamentario que llegue a un acuerdo nacional sobre lo que se quiere incentivar y lo que se quiere castigar en la implementación del PAE. Por ejemplo, mesas de diálogo por región en que operan mensualmente con los responsables de imputaciones, conversando sobre cada una de ellas y dando la posibilidad de mejora. Por otra parte, será necesario fortalecer el área de multas, tanto en términos de soporte y tecnología, como en dotación de personal y mejoramiento de procesos para desarrollar esta importante labor, generando un marco normativo que le permita desarrollar esta labor con independencia y autonomía.  Además, es necesario aumentar, mejorar y modernizar métodos de supervisión del cumplimiento de las bases de licitación de modo de fomentar el mejoramiento continuo del servicio que Junaeb presta a la sociedad. Así mismo, es necesario involucrar a las comunidades educativas para que asuman un rol en el control de las buenas prácticas institucionales. | **2. Sobre el fortalecimiento Institucional**  e. Adopción de todas las medidas necesarias para ponerse al día en el **finiquito de contratos**, que requiere previamente del cobro de multas, y el pago de los costos por las raciones excepcionales.  f. Creación de un **Archivo documental de multas históricas** que han tenido todas las empresas del PAE, para asegurar un control transparente de las actas invalidadas, las posibles deudas condonadas, cada pago por precios de excepción, cada pago por parte de las empresas, y cualquier otro dato que permitan llevar una vigilancia efectiva por las autoridades competentes sobre las empresas prestadoras del servicio de alimentación, sobre Junaeb, y sobre los funcionarios que participan del proceso de supervisión y aplicación de multas.  g. Crear una glosa informativa, en la **Ley de Presupuestos** para que JUNAEB rinda cuentas del estado de las multas, y el estado de procesamiento de las mismas a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados.  h. Buscar un nuevo mecanismo para establecer los límites y los montos de las garantías, para asegurar la **seguridad financiera** de las empresas, el respaldo de los montos garantizados, las multas acumuladas, previo al finiquito de los contratos, y las obligaciones laborales de las trabajadoras manipuladoras de alimento, en caso de quiebra de la empresa. |
| 6. El contrato de las **manipuladoras de alimentos** debería contemplar estabilidad laboral y reconocer la relación que estas tienen con el Estado. Otro argumento para esto es que la experiencia adquirida por las manipuladoras en su desempeño profesional no se puede quedar al arbitrio de la competencia entre empresas prestadoras de servicios. Por esto último también es importante promover cambios legales e institucionales que permitan reconocer las enfermedades profesionales de las manipuladoras de alimentos, pues el buen desarrollo del servicio que presta Junaeb, depende, entre varios factores, del bienestar físico y emocional de las manipuladoras de alimentos.  3. En materia de **mejoramiento de la infraestructura**, las nuevas bases deberían solicitar a las empresas que mejoren/construyan la infraestructura necesaria de obra civil cocinas. | **3. Sobre las Manipuladoras de alimentos**  a. **Continuidad de trabajo** para las manipuladoras de alimentos, cuando se produce un cambio de empresa adjudicataria en una determinada unidad territorial. Por regla general, el supuesto en que un contrato se interrumpe extemporáneamente por alguna causal, se encuentra cubierto y las manipuladoras de alimentos mantienen sus puestos de trabajo. Ahora bien, cuando el término del contrato se produce por razones normales, como es el término del periodo de la licitación, no existe obligación de la nueva empresa de contratar a las mismas trabajadoras de la empresa predecesoras. Esto genera inestabilidad en los puestos de trabajo de las manipuladoras y además, aún en caso de que sean recontratadas, produce efectos negativos para su continuidad laboral. Por este hecho, las bases de licitación de los nuevos contratos o los términos de referencia de la contratación directa, deben contemplar disposiciones que aseguren la continuidad laboral de las manipuladoras de alimentos, obligando a la empresa entrante a respetar los contratos de trabajo ya suscritos y a observar la antigüedad laboral de las trabajadoras, tanto para el cálculo de sus feriados progresivos, como para el cálculo de sus indemnizaciones por años de servicio.  b. Mejorar **las condiciones de infraestructura** e implementos de las manipuladoras para que desarrollen su labor dignamente. Lo anterior se justifica debido a las malas condiciones en que se encuentran las cocinas, servicios, comedores y en el equipamiento entregado a las manipuladoras de alimentos para la realización de sus funciones en algunos casos. Ha sido un comentario transversal entre las manipuladoras de alimentos, la falta de equipamientos idóneos para el desarrollo de sus funciones. Por otra parte, es imprescindible un control periódico, tanto de la Junaeb, como del mismo establecimiento, respecto de las condiciones de infraestructura y equipamiento de las cocinas y comedores, el que debe acompañarse de un sistema de certificación. Para este tipo de controles periódicos debería generarse algún mecanismo de información, que permita que los propios profesores o estudiantes, o las mismas manipuladoras, puedan transmitir sus quejas y comentarios de forma expedita y rápida.  **c. Establecer medidas de conservación y reutilización para evitar pérdida de alimentos. Si bien una parte importante de la solución a esta problemática se debiese corregir con la implementación del biométrico, que debería lograr una mejor forma de calcular la cantidad de racione, también es necesario generar protocolos que operen en caso de un “sobrestock” de alimentos.**  **d. Propender a la igualdad salarial entre las trabajadoras manipuladoras de alimentos, que realizan una misma labor, pero que reciben montos diferentes, dependiendo de las bases de licitación que rigen a las empresas para las cuales prestan servicios, cuando ello no dice relación con la relevancia de la función que realizan las trabajadoras manipuladoras de alimentos en las comunidades educativas del país.** |
| 7. Es necesaria la inclusión de **menús que sean más saludables** pensando que Chile presenta un gran porcentaje de obesidad infantojuvenil además de otras enfermedades ligadas a la mala alimentación como diabetes, obesidad, infartos, hipertensión, entre otras. Así mismo es de gran importancia incluir menús para alimentaciones especiales en los mismos establecimientos educacionales, como por ejemplo alergias alimentarias, necesidad de alimentación para celiacos, dotando a la institución de los profesionales especialistas necesarios para que cumplan esta labor en Junaeb, lo que permitiría crear una diversidad de minutas que contemplen las necesidades especiales de algunos niños, niñas y adolescentes.  8. **Ampliar los planes de alimentación**, por medio de la retención de alumnos en el entorno de las escuelas durante los períodos de vacaciones de verano. En la medida que el PAE amplíe su cobertura a las vacaciones estivales, las empresas del sistema podrían cumplir un rol importante por disminuir riesgos sociales, manteniendo la asistencia a centros educacionales en esos períodos e incentivándola al mantener la alimentación. | **1) Sobre la alimentación**  a. Fortalecer los mecanismos de supervisión del servicio de alimentación, velando por la adecuada nutrición y alimentación de los niños y niñas del país, los derechos laborales de las trabajadoras manipuladoras de alimentos, el resto de los trabajadores de este rubro, y una utilización eficiente de los recursos públicos.  **b. Buscar un mecanismo que permita tener un acompañamiento del profesorado durante la entrega de la alimentación, para que dichas instancias cuenten con un rol pedagógico que permita a los estudiantes conocer la relevancia de la nutrición, la sana convivencia, el deporte, la vida sana y la cultura asociada a los alimentos.**  **c. Ahondar en la cobertura en nutrición, que realicen un acompañamiento, enseñen a llevar una vida saludable, y realicen capacitaciones tanto a los estudiantes como a sus apoderados sobre cómo enfrentar las distintas enfermedades alimentarias. Además, tal como se hace en el caso de los estudiantes celíacos, sería bueno que se siga el modelo de entregar alimentación especial a las familias para que cuenten con los implementos específicos para enfrentar sus enfermedades en los hogares, y que se entregue también la alimentación específica en los establecimientos educacionales.**  d. Profundizar la sustentabilidad de la comida escolar, y el alcance de los alimentos adquiridos a la agricultura local y su distribución. Lo anterior, debido a que de esa manera se potencia la identidad cultural, se dinamizan las economías locales, y se favorece el desarrollo de las zonas rurales.  **e. Aumentar progresivamente, además de la cantidad de ingredientes con pertinencia local y regional, la cantidad de recetas representativas, tanto de las regiones como de las localidades o incluso de las comunidades educativas.**  f. El Programa de Alimentación Escolar no puede estar desconectado ni disociado de la Escuela. El establecimiento educacional es la unidad básica y fundamental del Sistema de Educación Pública, y debe considerar en su diario desenvolvimiento que el PAE, sus trabajadores, proveedores, y quienes lo supervisan, se ejecute de un modo armónico con sus planes institucionales, y de acuerdo con las políticas, planes y programas del Estado en cumplimiento del derecho a la educación.  **g. En línea con los tres puntos anteriores, sería de vital importancia que exista algún mecanismo para que los profesores encargados del PAE, en cada establecimiento, tengan algún incentivo que los ayude a realizar su cometido de una manera más acuciosa.**  **h. Utilizar el sistema Biométrico, cuya infraestructura física se encuentra disponible, pero que todavía no se ha puesto en marcha. Este sistema va a permitir llevar un control cabal sobre el número de raciones que se consumen, y por lo tanto que se van a pagar en cada establecimiento educacional, y también va a permitir llevar un mejor catastro de los nutrientes que cada estudiante consume.** |
| 9. Generar un **Plan de Alimentación de Centros Sename**: Las empresas operadoras del PAE tienen experiencia y especialización en la atención de jóvenes de alta vulnerabilidad social. Asimismo, tienen montada la cadena logística y operacional adecuada para entregar servicios masivos, diariamente. Por ello, son las más idóneas para cumplir una función crítica en la reforma integral del Sename, entregando alimentación de calidad y oportuna a los niños que lo requieran. |  |
| 10. Quedará para una futura investigación, a la luz de los hechos conocidos recientemente, cuál fue la motivación del **ex diputado Hasbún** para generar un escándalo de relevancia, que no necesariamente estaba enfocado en los reales problemas del PAE. Habrá que indagar si hubo alguna intención de favorecer a algún actor empresarial, por intermedio de sus denuncias. |  |
| 11. Darle suma urgencia al **Proyecto de Ley** Boletín N°12102-04 de los diputados señoras Cristina Girardi Lavín, Karol Cariola Oliva, Camila Rojas Valderrama, Marisela Santibañez Novoa, Alejandra Sepulveda Orbenes, Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Félix Gonzalez Gatica, Daniel Verdessi Belemmi y Gonzalo Winter Etcheberry, que modifica la ley N° 15.720, que Crea una corporación autónoma con personalidad jurídica y de derecho público, y domicilio en Santiago, denominada Junaeb, para incorporar criterios de alimentación escolar saludable en los programas de dicha entidad. |  |

1. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2020/01/17/obesidad-infantil-en-chile-aumenta-por-alto-consumo-de-bebidas-y-alimentos-procesados/> [↑](#footnote-ref-1)